

Corresponde al expediente N° EX-2021- 28045238-GDEBA-DPTAAARBA

PROCESO DE COMPRA N° 382-0357-LPU21
ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

RENLÓN N° 1: DOS (2) SERVIDORES BLADE

Se deberán proveer dos (2) servidores Blade para ser administrados por la solución basada en el Fabric Interconnect Cisco 6248UP, actualmente en funcionamiento en la organización. A efectos de poseer disponibilidad inmediata y poder asegurar la continuidad del servicio ante cualquier inconveniente, se deberá asegurar que los mismos se proveen con todo lo necesario para ser instalados en el chasis que posee la organización.

Cada servidor deberá contar al menos con las siguientes características:

- El proveedor deberá contar con expresa autorización del fabricante para distribuir el equipamiento ofertado y ser un canal de venta y soporte técnico local y autorizado durante el plazo que dure el contrato. Asimismo, deberá demostrar que posee la experiencia suficiente en la provisión, instalación, configuración y servicio de mantenimiento post-venta en soluciones similares a la solicitada en el presente pliego, indicando referencias comprobables de al menos tres (3) instalaciones en el país.
- El proveedor deberá estar certificado por el fabricante en las tecnologías a proveer y deberá contar con personal técnico certificado por el fabricante en las mismas. Se deberá presentar la certificación solicitada a nivel partner, la lista de técnicos certificados, nivel de certificación y su certificado o modo de validación de la certificación de manera OnLine.
- La solución a proveer deberá estar vigente en el portafolio de productos del fabricante y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación al momento de la presentación de la oferta ni al momento de la entrega de los mismos. El fabricante deberá garantizar mediante declaración jurada que, a la fecha de presentación de la oferta, no ha cesado su inversión en el desarrollo tecnológico de los mismos dispositivos que se integran en la solución propuesta. Si entre el momento de la adjudicación y el correspondiente a la recepción acordada se produjera un anuncio de fin del ciclo de vida de algún producto ofertado y existiera ya un reemplazo definido, el proveedor deberá entregar el nuevo elemento de características y dimensionamiento similares al oportunamente ofertado, a satisfacción de ésta Agencia de Recaudación, sin que ello implique cambios en el monto a pagar.

- Deberán incluirse en la provisión todos los elementos, hardware, software, licencias y tareas necesarias para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el presente requerimiento.
- Los requerimientos descritos en el presente pliego son de cumplimiento mínimo. En caso de ofrecer una solución de características superiores, estas diferencias deberán ser evaluadas y aprobadas por el comprador.
- El proveedor deberá encargarse de la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento licitado, en las dependencias del comprador, incluyendo la conexión al suministro eléctrico, a la red de datos, y realizando las configuraciones e instalaciones de licencias necesarias.

Cada servidor deberá contar al menos con las siguientes características:

Procesador

- 2 Procesadores Intel® Xeon® Oro 6254 o superior (con 18 núcleos a 3.1Ghz cada uno).
- La memoria secundaria o cache correspondiente deberá ser la que por defecto viene integrada con el microprocesador.

Memoria RAM:

- 1 TB RAM conformados por 16 DIMMS y 64GB c/u
- Tipo DDR4 de 2933 MHz. o superior)

Sistema de Almacenamiento

- 2 discos M.2 SATA de 240 GB de capacidad para servidores UCS.

Interfaces/Conectividad

- Tarjeta Cisco UCS VIC 1440 mezzanine card para servidores blade UCS.

Sistema Operativo

- Sistema operativo VMware vSphere 6 Enterprise Plus.
- VMware NSX Advanced per Processor.

RENLÓN Nº 4: NUEVE (9) SERVIDORES BLADE

Se deberán proveer nueve (9) servidores Blades para ser administrados por la solución basada en el Fabric InterConnect Cisco 6248UP, actualmente en funcionamiento en la organización.

Corresponde al expediente N° EX-2021- 28045238-GDEBA-DPTAAARBA

- El proveedor deberá contar con expresa autorización del fabricante para distribuir el equipamiento ofertado y ser un canal de venta y soporte técnico local y autorizado durante el plazo que dure el contrato. Asimismo, deberá demostrar que posee la experiencia suficiente en la provisión, instalación, configuración y servicio de mantenimiento post-venta en soluciones similares a la solicitada en el presente pliego, indicando referencias comprobables de al menos tres (3) instalaciones en el país.
- El proveedor deberá estar certificado por el fabricante en las tecnologías a proveer y deberá contar con personal técnico certificado por el fabricante en las mismas. Se deberá presentar la certificación solicitada a nivel partner, la lista de técnicos certificados, nivel de certificación y su certificado o modo de validación de la certificación de manera OnLine.
- La solución a proveer deberá estar vigente en el portafolio de productos del fabricante y no poseer fecha de discontinuidad de fabricación al momento de la presentación de la oferta ni al momento de la entrega de los mismos. El fabricante deberá garantizar mediante declaración jurada que, a la fecha de presentación de la oferta, no ha cesado su inversión en el desarrollo tecnológico de los mismos dispositivos que se integran en la solución propuesta. Si entre el momento de la adjudicación y el correspondiente a la recepción acordada se produjera un anuncio de fin del ciclo de vida de algún producto ofertado y existiera ya un reemplazo definido, el proveedor deberá entregar el nuevo elemento de características y dimensionamiento similares al oportunamente ofertado, a satisfacción de ésta Agencia de Recaudación, sin que ello implique cambios en el monto a pagar.
- Deberán incluirse en la provisión todos los elementos, hardware, software, licencias y tareas necesarias para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en el presente requerimiento.
- Los requerimientos descriptos en el presente pliego son de cumplimiento mínimo. En caso de ofrecer una solución de características superiores, estas diferencias deberán ser evaluadas y aprobadas por el comprador.
- El proveedor deberá encargarse de la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento licitado, en las dependencias del comprador, incluyendo la conexión al suministro eléctrico, a la red de datos, y realizando las configuraciones e instalaciones de licencias necesarias.

A efectos de poseer disponibilidad inmediata y poder asegurar la continuidad del servicio ante cualquier inconveniente, se debe adicionar a la propuesta un chasis de similares características, o superiores, a los existentes en la organización, para colocar en el mismo, 8 de los servidores solicitados en este pliego, el restante será colocado en un espacio existente en el chasis productivo actualmente, dicho chasis deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- Deberá contar con un backplane con una capacidad mínima de 20 Gbps de entrada/salida.
- Deberá proveerse con 2 módulos de entrada/salida que provean interconexión interna y externa al chasis. Los mismos deberán contar con al menos 4 interfaces externas de 10 Gbps por módulo y la cantidad de interfaces internas necesarias con el fin de proveer conexión redundante a cada tarjeta de blade del chasis. La totalidad de las interfaces externas deberán estar habilitadas para su configuración en modo Ethernet y FCoE (Fibre Channel over Ethernet).
- Deberá ser compatible con los servidores solicitados en esta licitación.
- Deberá poder conectarse con el Fabric Interconnect Cisco 6248UP existente en la organización y que posee puertos disponibles. Para eso deberán proveerse las interfaces y cables que permitan conectar los módulos de entrada/salida a dicho Fabric Interconnect. Los mismos podrán estar basados en tecnología Twinax de una longitud no inferior a los 7 (siete) metros.
- El sistema de ventilación (coolers) provisto deberá estar preparado para soportar la instalación completa del chasis con todas sus bahías completas, en configuración redundante y hot swap, siendo el mismo parte integral del chasis.
- El sistema de alimentación deberá estar preparado para alimentar todo el chasis con todas sus bahías completas sin producir una degradación general del sistema. Deberá contar con fuentes de alimentación redundantes y estar preparado para que ante la falla de una de sus fuentes el resto pueda suplir su carga hasta que sea reemplazada. El remplazo deberá realizarse con el equipo en funcionamiento.
- Deberán proveerse los correspondientes cables de energía con terminación IEC C14 o C20.
- Diseño modular para montar en Racks normalizados de 19".

Corresponde al expediente N° EX-2021- 28045238-GDEBA-DPTAAARBA

Cada servidor deberá contar al menos con las siguientes características:

Procesador

- 2 Procesadores Intel® Xeon® Oro 6254 o superior (con 18 núcleos a 3.1Ghz cada uno).
- La memoria secundaria o cache correspondiente deberá ser la que por defecto viene integrada con el microprocesador.

Memoria RAM:

- 1 TB RAM conformados por 16 DIMMS y 64GB c/u
- Tipo DDR4 de 2933 MHz. o superior)

Sistema de Almacenamiento

- 2 discos M.2 SATA de 240 GB de capacidad para servidores UCS.

Interfaces/Conectividad

- Tarjeta Cisco UCS VIC 1440 mezzanine card para servidores blade UCS.

Sistema Operativo

- Sistema operativo VMware vSphere 6 Enterprise Plus.
- VMware NSX Advanced per Processor.

REGLONES 3 Y 6: SOPORTE Y GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO.

1. El servicio a proveerse será por un lapso de treinta y seis (36) meses contados a partir de la emisión, por parte del Comprador, del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.
2. Se deberá brindar un servicio 7 x 24. Es decir, el comprador podrá efectuar llamadas de servicio las 24 horas de los 365 días del año.
3. El servicio deberá contemplar la atención de cualquier aspecto técnico sobre el equipamiento, ya sea por problemas de funcionamiento, revisión de configuraciones existentes o aplicación de nuevas funcionalidades y características.
4. Los requerimientos de soporte técnico se podrán efectuar telefónicamente, por correo electrónico o vía web (considerándose todas éstas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el comprador y el proveedor. El comprador notificará las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:
 - Fecha y hora.

- Descripción del problema.
- Usuarios afectados.
- Nivel de gravedad de la falla.
- Contacto para el oferente en el Comprador.

Por su parte el proveedor deberá asignar un número de reclamo para el seguimiento del caso y el técnico al que se le ha asignado.

El tiempo de respuesta por parte del adjudicatario, desde el requerimiento del comprador hasta la generación del reclamo no podrá superar las 4 hs.

5. Deberán considerarse incluidos dentro del servicio, la aplicación de parches, actualizaciones de software, etc. con el fin de mantener el estado de software de los dispositivos al día con su última actualización disponible por parte del fabricante.

6. La movilización del personal o cualquier costo asociado que surgiera del servicio de soporte técnico a prestar, correrá por exclusiva cuenta del adjudicatario para cada vez que se requiera.

7. El plazo de garantía para la totalidad de los bienes de la solución será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la emisión, por parte del Comprador, del Acta de recepción definitiva de los bienes.

8. El servicio de garantía de buen funcionamiento requerido alcanza a cualquier tipo de desperfecto, funcionamiento anormal, o salida de servicio total o parcial, que ocurra sobre los bienes objeto de la presente, durante el plazo previsto para éste ítem y cualquiera fuese la causa que lo origine. Entiéndase por desperfecto, funcionamiento anormal, o salida de servicio, total o parcial, a cualquier tipo y clase de evento que no permita que los bienes requeridos, en forma conjunta o separada, puedan cumplir el desempeño deseado según las especificaciones técnicas realizadas.

9. La garantía de buen funcionamiento de Hardware, se sujetará a lo siguiente:

9.1. Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales, nuevas y sin uso. En caso que el Proveedor no pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos estipulados deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de los bienes afectados por otros de igual marca y modelo a los entregados en cumplimiento de lo solicitado en la presente licitación. Los mismos deberán estar en condiciones de buen funcionamiento de acuerdo a lo solicitado en esta sección, sin que esto implique costo alguno para el Comprador.

Corresponde al expediente N° EX-2021- 28045238-GDEBA-DPTAAARBA

9.2. La reparación de los equipos deberá ser ejecutada a satisfacción del Comprador; tomando en cuenta lo siguiente:

9.2.1. El tiempo de respuesta máximo será de 4(cuatro) horas.

9.2.2. El tiempo de reparación de las partes o reemplazo del equipo será de 48 (cuarenta y ocho) horas corridas, como máximo.

9.2.3. Para el cumplimiento de lo aquí estipulado, se entenderá como:

Tiempo de respuesta: el tiempo transcurrido entre la comunicación al proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte del Comprador (llamada de servicio) y la generación del número de reclamo por parte del proveedor.

Tiempo de reparación, al tiempo transcurrido entre la comunicación al proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/(los) equipo/(s) por parte del Comprador (llamada de servicio) y la puesta en funcionamiento del/(los) mismo/(s) a satisfacción del Comprador.

9.2.4. Por reparación sólo se entiende que el bien reparado, cualquiera fuese su especie, funcione u opere en las mismas condiciones que las exigidas en estas especificaciones, incluyéndose la puesta en operación del software, de ser necesario.

9.2.5. El Proveedor deberá hacerse cargo de todos los costos de traslado de personal y equipos que se genere, incluidos los de seguro de transporte. También estará a cargo del Adjudicatario la reinstalación y/o implementación y puesta en marcha del equipamiento, a entera satisfacción del Comprador.

9.2.6. El Comprador podrá efectuar llamadas las 24 horas de los 365 días del año.

10. El Adjudicatario deberá brindar tanto el servicio de soporte como la garantía de buen funcionamiento con personal especializado de su propia empresa, el que deberá estar debidamente certificado por el (los) fabricante(s). A sus efectos, el Oferente deberá adjuntar en su oferta una nota directa del (los) Fabricante(s) ratificando que el mismo es partner certificado y especializado en las tecnologías en las que brindará el servicio y que cuenta con personal técnico para brindar el servicio de instalación, configuración, puesta en marcha y el servicio de garantía de buen funcionamiento solicitado en el presente. El Adjudicatario presentará, al momento de la entrega de los bienes, la lista de técnicos habilitados para prestar servicio. Dicha nómina deberá ser actualizada cuando se produzcan cambios.